



Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Extracto del acuerdo de 6 de marzo de 2026 de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de León, por el que se establecen subvenciones de concurrencia competitiva a favor de los clubes de fútbol base de la ciudad de León temporada deportiva 2025/2026.

BDNS (Identif.): 892032

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/892032>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>), así como en la página web del Ayuntamiento de León <https://sede.aytoleon.es/eadmin/Tablon.do?Action=iniciotablon>

Primero. Beneficiarios.

Clubes de fútbol base del municipio de León federados:

Segundo. Objeto.

La Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de León en el cumplimiento de las competencias previstas en la normativa reguladora, y en concreto en la Ley 10/1990 de 15 de octubre del Deporte, la Ley 2/2003 de 28 de marzo del Deporte de Castilla y León, así como la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local en su artículo 25.I), busca la promoción del deporte y colaborar con los deportistas en la mejora de su desarrollo deportivo, en este caso, dentro del ámbito municipal.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de León y conforme a lo establecido en la Convocatoria que rige este procedimiento.

Cuarto. Cuantía.

La cantidad máxima destinada para la temporada 2025/2026 será de 86.400,00 euros a repartir entre los clubes que lo soliciten.

Quinto. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a los diez días hábiles de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Las solicitudes que se presenten fuera del plazo señalado no generarán derecho alguno a ser atendidas.

La presentación de solicitudes se realizará en el Registro Electrónico General del Ayuntamiento de León según se estipula en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En León, a 6 de marzo de 2026.—El Concejal delegado de Deportes, Vicente Canuria Atienza.